

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA No 5 DE 2022

FECHA: 30 de junio de 2022

HORA: 10:00 am a 12:00m

LUGAR: Plataforma Teams-Secretaría Distrital de Gobierno

ASISTENTES:

No	Cargo	Directivo	Asiste/No asiste
1	Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, quien lo presidirá	Edwin Harvey Rendon Peña (Delegado del Secretario Distrital de Gobierno, Encargo por vacaciones de Miguel Angel Cardozo Tovar)	No Asistió
2	Subsecretaria de Gestión Institucional	Ana María Aristizábal Osorio	Asiste
3	Subsecretario de Gestión Local	José David Riveros Namen	Asiste
4	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Daniel Rene Camacho Sánchez	Asiste
5	Director Jurídico	German Alexander Aranguren	Asiste
6	Director para la Gestión Administrativa Especial de Policía	Andrés Felipe Cortes Restrepo	Asiste
7	Alcalde Local designado por el Secretario de Gobierno*	Angela Quiroga Castro	Asiste
8	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Edwin Harvey Rendon Peña (E)	No asistió
9	Jefe Oficina de Control Interno**	Lady Johanna Medina Murillo	Asiste

*Alcaldesa Local designada por el Secretario Distrital de Gobierno mediante radicado 2021100030343 del 26 de agosto de 2021

**Secretaria Técnica asiste con voz, pero sin voto

INVITADOS:

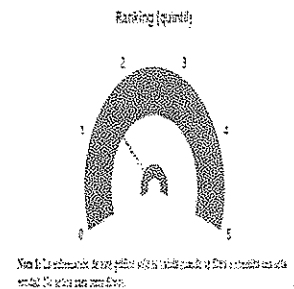
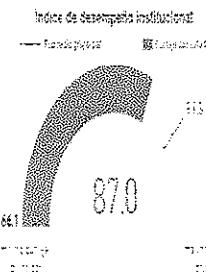
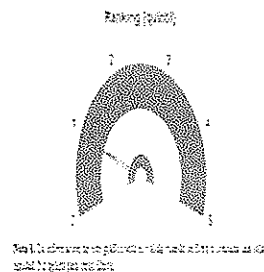
Nombre	Cargo	Dependencia
Jacobo Pardey Roza	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planeación
Luis Carlos Carrillo Ahumada	Contratista	Calidad
Leonardo Sanmiguel Roldan	Contratista	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos
Luis Eduardo Gómez Narváez	Contratista	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos
Claudia Ximena Ochoa Angel	Contratista	Oficina de Control Interno

Asistieron seis (6) miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

MIPG

2021

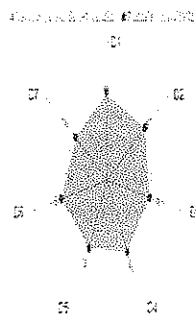
I. Resultados generales



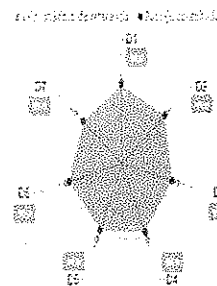
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrOnRjcjIuYm90YmE0LW10ZW1uM2FybmIuMD01MWV5LW1wIDCl6H1MDNhYWMyLjhtMTUuNDZkZHU1NTIwLjThNjc1YWQzYGYzNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

2021

II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Demographic	Foreign citizens	Nonforeign citizens
1. Non-Hispanic	56.1	57.1
2. White/Black/Asian/ Hispanic	56.5	56.9
3. Under 18 years of age	12.3	9.8
4. At least 18 years of age	87.7	90.2
5. Married/ Common-law	53.5	53.5
6. Single/divorced/widowed	46.5	46.5



Comunidad	Puntos concedidos	Valor máximo de referencia
Tercer trimestre	913	958
Desarrollo y casos	956	956
Declaración de casos	964	958
Exposición de casos	962	956
Información mutual	973	956
Conferencia de casos	963	956
Conferencia de casos	977	956

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJldiI6IjEwYUJlLWZGZmM0YyE0LWVlZWQxNzFybmUsMDQxMTVhYy9lbnRpdC16IGR1MUdDNhYWMyLTdhMTUuNDZhZnNTJwLyTThNjc1YWQxOGEyNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a04c59>



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Recomendaciones de Mejora por Política



MEDICIÓN
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Fecha de generación: 2022-05-23 11:11:36

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Departamento: Bogotá, D. C.
Municipio: Bogotá, D. C.

No	POLÍTICA	RECOMENDACIONES	SUGERENCIA REPOSABLE	PREGUNTA RELACIONADA (MARCADÁ COMO CUMPLIDA) EN ENCUESTA FURAG 2021
1	Control Interno	Definir lineamientos en relación con comunicaciones internas y externas, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).	OAC - CICC	CIN03B: La alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias, han definido lineamientos en las siguientes materias: Comunicaciones (internas y externas)
2	Control Interno	Definir lineamientos en materia de anticorrupción (fraude y corrupción), por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).	DGTH-OAP - CICC	CIN03D: La alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias, han definido lineamientos en las siguientes materias: Anticorrupción (fraude y corrupción)
3	Control Interno	Definir lineamientos en materia de talento humano, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).	DGTH - OAP - CICC	CIN03E: La alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias, han definido lineamientos en las siguientes materias: Talento humano
4	Control Interno	Definir lineamientos en materia de productos y servicios de la entidad, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO)- OAP - CICC	CIN03G: La alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias, han definido lineamientos en las siguientes materias: Productos y servicios de la entidad
5	Control Interno	Definir lineamientos en relación con la programación, ejecución y seguimiento presupuestal, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).	DIRECCIÓN FINANCIERA - OAP - CICC	CIN03I: La alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias, han definido lineamientos en las siguientes materias: Programación, ejecución y seguimiento presupuestal
6	Control Interno	Monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.	DGTH	CIN04E: El comité institucional de coordinación de control interno: Ha monitoreado el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público
7	Control Interno	Establecer controles para evitar la materialización de riesgos de seguridad y privacidad de la información.	OAP - DIRECCIÓN DE TI	CIN04F: El comité institucional de coordinación de control interno: Ha revisado la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude, si se cuenta con la línea de denuncia, monitorear el progreso de su tratamiento. CIN08D: Monitorea los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del SCI CIN08H: Monitorea el estado de los riesgos aceptados (apetito por el riesgo) con el fin de identificar cambios sustantivos que afectan el funcionamiento de la entidad
8	Control Interno	Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).	OCI	CIN33F: Respecto al plan anual de auditoría de la entidad, se desarrollan las siguientes acciones: Desarrollo de auditorías al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI)
9	Control Interno	Promover que la Alta Dirección participe en las actividades de socialización del código de integridad y principios del servicio público. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.	DGTH - OCI	CIN42B: En la entidad, cuáles de los siguientes aspectos evidencian el compromiso de la alta dirección con la integridad y valores del servicio público: El representante legal y la alta dirección han desarrollado el Curso Virtual de Integridad + SOCIALIZACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD
10	Control Interno	Evaluar en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cumplimiento de los valores y principios del servicio público. Algunos aspectos a evaluar son: Conocimiento por parte de los servidores del código de integridad. Cumplimiento del código en su integridad. Análisis de información relacionada, como señalan declaraciones de conflictos de interés, información recibida desde la línea de denuncia (si existe), o bien desde otras fuentes.	DGTH - OCI - ASUNTOS DISCIPLINARIOS	CIN42C: En la entidad, cuáles de los siguientes aspectos evidencian el compromiso de la alta dirección con la integridad y valores del servicio público: El representante legal y la alta dirección evalúan el cumplimiento de los valores y principios del servicio público -código de integridad en los comités o consejos internos.

11. Planes de Mejoramiento fuentes internas
12. Derechos de Autor
13. Manuales de Funciones y Competencias Laborales
14. Implementación del Código de Integridad
15. Acuerdos de gestión
16. Conflicto de intereses

Se indica que todos los informes que genera la Oficina de Control Interno se encuentran publicados en la página web de la Secretaría de Gobierno en el enlace que se relaciona a continuación. Estos informes son liberados y automáticamente se publican en datos abiertos para que los ciudadanos y líderes de los procesos que estén interesados en consultar los resultados de las auditorías y seguimientos realizados por la OCI puedan acceder a los documentos conforme al Plan Anual de Auditoría - PAA.

Enlace de la página web: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria-sdg>

4.1 Informes de Auditoría

4.1.1 Auditorías internas de proceso de Inspección Vigilancia y Control – Actuaciones administrativas reguladas con la Ley 1437 de 2011.

En el primer semestre del 2022 se proyectaron cinco (5) informes de auditorías especiales del proceso de IVC en las Alcaldías Locales de Candelaria, Kennedy, Engativá, Fontibón y Teusaquillo, de los cuales se han observado las siguientes situaciones más relevantes, se centró en actuaciones administrativas reguladas por la Ley 1437 de 2011, se aplica en el marco de la política de no tolerancia contra la corrupción.

En la ficha técnica de esta auditoría se relacionó una limitación sobre las actuaciones administrativas, anteriormente se hacía auditoría a todas las actuaciones de policía. Pero mientras se ajusta la ficha, este año se está dando cumplimiento en lo que respecta a la política pública.

Aspectos relevantes de las Auditorías de IVC:

- ✓ En diferentes etapas del proceso se identificó inactividad de hasta más de un año, contrariándose los principios de eficacia, economía y celeridad.
- ✓ Debilidades en el procedimiento con relación al registro en el sistema SI ACTUA, debido a que no se realiza el registro completo de actuaciones en el sistema, razón por la cual no existe una efectiva trazabilidad, generando incertidumbre en el debido funcionamiento de este, aplicación del procedimiento de garantías al debido proceso.
- ✓ En el monitoreo y seguimiento de las matrices de riesgo, no se están realizando el correspondiente reporte de materialización de riesgo con relación a los controles establecidos por pérdida de expedientes, parcial o total. Las dependencias involucradas no reportan la materialización del riesgo, la Oficina de Control Interno establece el reporte en los informes de cada una de las Alcaldías Locales, publicados en la página web de la Secretaría de Gobierno.

Componentes	Nivel de ejecución de actividades previstas para Primer cuatrimestre	Nivel de cumplimiento del PAAC esperado a abril de 2022 *	Nivel de Cumplimiento del PAAC 2022 Acumulado verificado a abril de 2022
1. Gestión del riesgo de corrupción	100%	33%	33%
2. Racionalización de trámites	0%	25%	0%
3. Rendición de cuentas	75%	12%	9%
4. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía	100%	16%	16%
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública	74%	6%	5%
6. Iniciativas Adicionales	0%	15%	0%
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PAAC	58%	18%	10%

- * Corresponde al promedio de avance esperado, con base en los componentes del PAAC. Información tomada del PAAC versión 1, del 31 de enero de 2022.
Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI

Ranking de las Alcaldías Locales previstas que evidencia el comportamiento esperado, así:

Dependencia	Nivel de ejecución de actividades previstas para Primer cuatrimestre	Avance de cumplimiento acumulado del PAAC 2022 esperado a abril de 2022 *	Avance de cumplimiento del PAAC acumulado verificado a abril de 2022
Nivel Central	49%	18%	9%
Antonio Narino	86%	25%	23%
Barrios Unidos	49%	25%	16%
Bosa	27%	25%	9%
Chapinero	88%	25%	21%
Ciudad Bolívar	87%	25%	22%
Engativá	85%	25%	20%
Fondución	45%	25%	11%
Kennedy	89%	25%	23%
La Candelaria	94%	25%	23%
Los Mártires	65%	25%	18%
Puente Aranda	74%	25%	20%
Rafael Uribe Uribe	66%	25%	17%
San Cristóbal	94%	25%	23%
Sanate	63%	25%	17%
Suba	99%	25%	25%
Sumapaz	72%	25%	18%
Teusaquillo	90%	25%	22%
Tunjuelito	90%	25%	22%
Usaquén	84%	25%	21%
Usme	78%	25%	18%
* Corresponde al promedio de avance esperado, con base en los subcomponentes del PAAC. Información tomada del PAAC versión definitiva enero 31 de 2022, publicada a abril 05 de 2022.			

- * Corresponde al promedio de avance esperado, con base en los componentes del PAAC. Información tomada del PAAC versión 1, del 31 de enero de 2022.

- Finalmente, se recomienda que las modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean aprobadas en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, teniendo en cuenta que es en esa instancia donde se aprueba el Plan inicial de la vigencia.

Recomendaciones de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional:

- Revisar la identificación de posibles riesgos de corrupción asociados a los procesos que no registran riesgos de corrupción.
- Revisar la identificación, análisis y evaluación de controles, con el fin de verificar si estos individualmente o en conjunto ayudan al tratamiento de los riesgos, ya que los riesgos después de controles no cambian de zona en el mapa de calor.
- La medida de tratamiento en general para los riesgos se encuentra definida de manera adecuada. Sin embargo, se sugiere revisar el tratamiento “evitar”, por cuanto esta medida da lugar a que no se inicien o continúen con ciertas actividades, lo que podría ser un impedimento para el cumplimiento de las metas u objetivos de la entidad.
- Se sugiere revisar la redacción de los controles, por cuanto en algunos casos su definición no está completa no se evidencia periodicidad, no es claro el propósito o como se realiza la actividad (Casos: R2.2, R3.1, R4.1, R9.1, R11.3, R.12.1, R12.2, R13, R15.2, R16) o no se establece evidencia (casos: R2, R4, R13).
- De acuerdo con las recomendaciones establecidas en la guía DAFF, la entidad ha definido por cada causa un control.
- Algunos controles se encuentran definidos con respecto a:
 - ✓ Registra
 - ✓ Realiza informe
 - ✓ Socializa
 - ✓ Da estricto cumplimiento a
- Se sugiere revisar la redacción, con el fin de que sean consecuentes con el propósito de reducir o mitigar el riesgo. Recuerda: Debemos preguntarnos si es una actividad o un control, y para diferenciarlo es importante tener en cuenta que el control (verifica, valida, concilia, coteja, compara, etc.). Es mejor tener primero controles preventivos antes que detectivos.
- Actualizar el botón de transparencia y acceso a la información pública pues no está actualizado de acuerdo con la última estructura establecida en la Resolución 1519 de 2020.
- Publicar la trazabilidad de los PAAC de la vigencia 2017 faltante en la publicación histórica desde 2013.
- Se sugiere la publicación de la matriz de riesgos de gestión, si bien no es obligatorio, por transparencia activa se considera una buena práctica.
- Se sugiere visualizar la fecha de publicación del seguimiento PAAC en el espacio destinado para este fin.

4.1.3 Seguimiento Austeridad del Gasto

Se realizó una comparación con el año anterior, en el cual no se evidencia algún nivel de ahorro conforme al índice de Austeridad.

del año 2022, ni con las líneas de telefonía celular. Lo anterior dificulta cumplir a cabalidad con el seguimiento.

- Al cierre del mes de mayo de 2022, se verificó ausencia de publicación en página web de la información actualizada con corte a 31 de diciembre de 2021, del informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo semestre del año 2021 de la Alcaldía Local de Fontibón.
- Con referencia al control político, no se tuvo evidencia de la presentación de informes de austeridad del segundo semestre de 2021, ante el Concejo de Bogotá, por las Alcaldías Locales de Bosa, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy y Suba.
- Al cierre del mes de mayo de 2022, no se evidencia la publicación total en la página web del Plan de Austeridad de la vigencia 2022, en la Alcaldía Local de Puente Aranda y Suba.
- Se reitera la necesidad de hacer un análisis de las metas propuestas en el Plan de Austeridad, de manera que se elijan acertadamente rubros, con la respectiva cuantificación de la meta de ahorro. De la misma forma en los casos en que se requiera realizar ajustes al Plan, según el conducto regular y hacerlo oportunamente, de manera que se pueda hacer un seguimiento útil a lo largo de la vigencia y que lleve a logros de Austeridad reales.
- Se recomienda la oficialización de todos los Planes de Austeridad de la entidad ante las instancias pertinentes, para dar formalidad a este documento que constituye parte de la planeación estratégica de la Secretaría. En caso de requerir ajustes al Plan, hacerlo por el conducto regular ante las instancias en las cuales se oficializó.
- Se recomienda atender oportunamente y con integralidad, el requerimiento de información que realice la Oficina de Control Interno con fines de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, en aras de que a esta Oficina le sea posible emitir alarmas a través de las observaciones y las recomendaciones para eventuales ajustes que se requieran y se logren así los objetivos que la administración ha determinado en su Plan.
- Se reitera la sugerencia de fortalecer la capacitación a los encargados del seguimiento del Plan de Austeridad, en lo relacionado con el manejo de metas y medición de resultados, a fin de definir apropiadamente los objetivos, cuantificar debidamente la austeridad lograda en los gastos elegidos y, en consecuencia, evaluar adecuadamente la efectividad de las medidas tomadas.
- Se recomienda para toda la Entidad, de acuerdo con los Planes de Austeridad del nivel central y local, seguir tomando y socializando, medidas tendientes al ahorro en los gastos que se elijan para la vigencia 2022, en aras de lograr las metas establecidas en ellos.
- En los casos en los cuales no se lograron las metas de Austeridad propuestos, se sugiere implementar controles más robustos en relación con las medidas tomadas, buscando el logro de las metas para la vigencia 2022.
- Radicar oportunamente ante el Concejo de Bogotá, el envío de los informes previstos, teniendo presentes los plazos máximos de entrega, de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, con el fin de poner a disposición de la Corporación político-administrativa la información correspondiente.
- Mantener la publicación oportuna de los Planes de Austeridad, así como los seguimientos semestrales establecidos en la normatividad.

4.1.4 Seguimiento Planes de Mejoramiento fuentes externas.

Conforme a la Circular 036 de 2019 se realizó el informe de seguimiento de Planes de Mejoramiento de fuentes externas, en sesión anterior de este comité se socializó el informe por parte de la Contraloría (La formulación del plan, la transmisión, los lineamientos de OCI). Se formularon las acciones y se dispuso de las carpetas por parte de los responsables para empezar a documentar estas acciones.

Análisis general sobre el estado de los planes de mejoramiento en estado abiertos

Aspectos	Cantidad de planes, hallazgos y acciones vigentes por dependencia
Analizados	Cantidad de planes según fuente y fase en la que se encuentran
	Planes en ejecución y fechas de terminación de las acciones

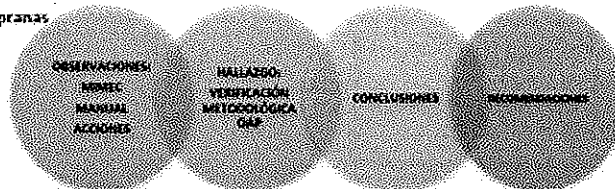
Verificación
cumplimiento y
avance de los
planes de
mejoramiento
derivados de
fuentes internas,
gestionados a
través del
aplicativo MIMEC
con corte a:

31/03/2022

Análisis particular del estado de avance y cumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento, en fase de ejecución, con fuente auditorías internas de gestión, terminadas, entre el 29 de mayo de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

Aspectos	Cantidad de planes, hallazgos y acciones, en ejecución y con fecha de terminación entre el 29 de mayo de 2021 y el 31 de marzo de 2022, por dependencia
Analizados	Estado de cumplimiento de las acciones de mejora y fechas de terminación de las acciones
	Coherencia de los planes

Recomendaciones y alertas tempranas



*Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI

Se recomienda al líder del proceso de Gestión del Conocimiento - Oficina Asesora de Planeación, como al administrador del aplicativo MIMEC y analistas:

- ✓ Tramitar la modificación y/o actualización y/o ajuste del Manual de Gestión de Planes de Mejoramiento (GCN-M002) y el aplicativo MIMEC, atendiendo a las observaciones y conclusiones presentadas, al respecto, en el presente informe.
- ✓ Entrenar y sensibilizar al personal asignado a la gestión de planes de mejoramiento, respecto al contenido y aplicación del Manual de Gestión de Planes de Mejoramiento (GCN-M002) y manejo de la aplicación MIMEC, con el fin de cumplir con: los parámetros metodológicos, los plazos establecidos para iniciar la ejecución de acciones, para hacer el seguimiento, cargar las evidencias documentales, y gestionar oportunamente ajustes o modificaciones en las acciones existentes, en aras de la efectividad de estas frente a los hallazgos.
- ✓ Se recomienda a los líderes de proceso y personal asignado para la gestión y seguimiento del plan cumplir con las actividades propuestas y documentar lo pertinente con miras a la mejora continua.

5. Modificación al Plan Anual de Auditoría Versión 5

- Se amplía el tiempo de ejecución DIRECTIVA 008 de 2021- Seguimiento a la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.
- Se requiere ampliar el tiempo señalado de la Auditoría Directiva 008 de 2021 en el Plan Anual de Auditoría Versión 5 hasta el mes de julio de 2022.
- Se incluyen los siguientes informes, se realizarán en el último trimestre de la presente vigencia:

7. Propositiones y varios

Los asistentes a este comité indican que no hay temas adicionales a considerar a parte de los tratados según la agenda prevista para esta sesión.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Cierre de control de advertencia de la Alcaldía Local de Mártires	Oficina de Control Interno	Julio de 2022
Publicación del PAA versión 5 en la página web de la Secretaría de Gobierno.	Oficina de Control Interno	Julio de 2022

CONVOCATORIA. La fecha, hora y lugar de la siguiente sesión se definirá oportunamente de ser requerida una próxima convocatoria.

Esta sesión fue grabada y se adjunta la evidencia correspondiente, así mismo, se presenta el listado de asistentes a la reunión generado por el aplicativo TEAMS.

Resumen de la reunión:

Número total de participantes: 12

Título de la reunión: Citación 5to Comité Institucional de Control Interno sesión extraordinaria

Hora de inicio de la reunión: 30/06/2022, 10:00 am

Hora de finalización de la reunión: 30/06/2022, 12:00 m

Id. de conferencia de teléfono: 912 721 056#

En constancia firman,



EDWIN HARVEY RENDON PEÑA

Presidente

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)



LADY JOHANNA MURILLO MEDINA

Secretaria Técnica Comité

Anexos:

1. Presentación de los temas tratados en el quinto comité - Sesión extraordinaria
2. Plan anual de auditoría-PPA 2022 Versión 5

Elaboró: Claudia Ximena Ochoa Angel-Contratista OCI